

**IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**ORDEN DE COMPRA N°**

**4.392**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Av. Callao 67 5° B, CABA  
Teléfono: 4380-2850

Buenos Aires,

Señor: ESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.

Calle: Esmeralda 920 Piso 12 Of. 7      Tel: 48654006  
CABA

Expediente N°      **192-2022**

Autorización N°      **219-2022**

Licitación  
Publica      N°      **706**

|  |                                    |                                       |   |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| Sector Solicitante:<br><br>Inspeccion de Obra<br>Pedido Según Nota<br>03/08/22 | Forma de Pago:<br><br>Según Pliego | Plazo de Entrega:<br><br>Según Pliego | Lugar de Entrega:<br><br>Combate de los Pozos 170/180<br>CABA |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|---|

Sírvase proveer por cuenta de esta Imprenta los artículos que a continuación se detallan:

| Renglón N° | Cantidad | ARTÍCULO   | Precio Unitario \$ | Precio Total \$                           |
|------------|----------|--|--------------------|---|
| <b>1</b>   | ..       | <p>Estructura tubular de andamios sobre vía pública (constituyendo un "túnel peatonal") que permitan instalar una bandeja sobre ellos que pueda recibir esos posibles desprendimientos de materiales para protección de los peatones. Este paso peatonal con pantalla protectora superior de 17,50m de largo estará conformado por una estructura pre armada compuesta por bastidores planos con escalera marinera formando parte de su estructura, vinculados entre sí en longitud mediante crucetas (pares de diagonales) o largueros y estarán provistos de conectores para empalme en altura por enchufe con tornillo de ajuste. El sistema se completará con accesorios (pantallas protectoras, circulación peatonal y todos los accesorios universales de estructuras tubulares) tendrá 1.20m de ancho libre, con una superficie de protección a 4.25m de altura con 1.20m horizontales y 1.50m en voladizo inclinado. El inmueble de referencia cuenta con protección cautelar* del Área de Protección Histórica del GCBA. Esto implica que no puede intervenir sobre su fachada sin obtener los permisos pertinentes.</p> <p>(* ) Nivel de protección cautelar: Edificios cuyo valor reconocido es el deconstituir la referencia formal y cultural del área, justificar y dar sentido al conjunto. Protege la imagen característica del área previniendo actuaciones contradictorias en el tejido y la morfología. Incluye servicio de acarreo y mano de obra de colocacion.</p> <p><b>SON PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO</b></p> <p>La presente Orden de Compra corresponde a la DA N° 0050/22 de la ICN de fecha 5/12/22</p> <p>Imputación Presupuestaria: RECAUDACIONES PROPIAS 439</p> | \$ 2.418.621,00    | \$ 2.418.621,00<br><b>\$ 2.418.621,00</b> |

**Lugar de Pago:** Dpto. Finanzas - Av. Callao 67, Piso 4° "A", CABA. Tel: 6075-5871 / Cel: 15-5323-6092

I.C.N.

CRE

## **INSTRUCCIONES**

***Requisitos para la tramitación del cobro:*** El proveedor deberá presentar los siguientes elementos:

a) Remito/s y factura/s de acuerdo a RESOLUCION GENERAL DGI N° 3.419, sus complementarios y modificatorios, debiéndose consignar en los mismos:

- Número y fecha de la Orden de Compra correspondiente.
- Número de expediente.
- Número y fecha de los remitos de entrega.
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- Importe total bruto de la factura.
- Monto y tipo de descuento, si correspondieran.
- Importe neto de la factura.

b) Original de la respectiva Orden de Compra, debidamente repuesta, con el sellado de ley, si así correspondiera.

c) Deberá además cumplimentar la Resolución General AFIP N° 167/98.

***Tramitación:*** Los elementos citados precedentemente serán presentados en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Callao 67 Piso 5° B, CABA.

La carencia de cualquiera de los elementos requeridos será causal suficiente para que no se dé curso a los trámites de pago de la prestación realizada.